

miércoles, 20 de mayo de 2020

## Diputación reforzará con 2,5 M€ las ayudas a autónomos en los municipios menores de 20.000 habitantes

Estas prestaciones oscilarán entre los 200 y los 300 euros, dependiendo del número de vecinos de la localidad donde se realiza la actividad económica del beneficiario



Descargar imagen

La Diputación ya tiene preparadas las bases reguladoras para conceder los 2,5 M€ del Plan de Ayuda a los Autónomos que el presidente Villalobos anunció el pasado mes de abril. Concretamente, la entidad provincial ha diseñado una convocatoria de ayudas que complementará, en el medio más rural del territorio sevillano, las prestaciones que el Gobierno central ya tiene vigentes para este colectivo de trabajadores por cuenta propia.

De esta forma, la Diputación de Sevilla va a convocar subvenciones destinadas a los

trabajadores y trabajadoras autónomos con domicilio en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla, a fin de facilitar la reactivación y el mantenimiento de las actividades económicas de los mismos.

Se trata de una convocatoria, además, que cuenta con el apoyo de la Confederación de Empresarios de Sevilla, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, en el marco del Acuerdo de Concertación Social suscrito por dichas organizaciones junto a la Diputación de Sevilla.

Acerca de la filosofía concreta de estas ayudas a autónomos en el medio rural sevillano, el presidente de la Diputación justifica dicho enfoque porque 'la crisis económica derivada de la pandemia va a afectar a todo el país, pero serán en los territorios más débiles donde se va a acusar más esta situación, debido a que cuentan con menos recursos para superarla, al estar integrado el sector productivo principalmente por autónomos,

pymes y micropymes, que son colectivos más vulnerables ante la nueva y difícil coyuntura'. Además de esta atención a los municipios menores, el presidente mantendrá una reunión con las localidades mayores, representadas en Junta de Gobierno, para estudiar alguna medida que apoye a los autónomos también en estos municipios.

El Plan de Ayuda a los Autónomos se encuadra además en la lucha contra el despoblamiento del medio más rural, que fue lo que condujo a la Diputación en el arranque de este mandato a la creación de la Oficina contra la Despoblación, coordinada desde Prodetur, y que será a la que se encomiende la gestión de esta convocatoria. Se trata de un plan para municipios con menos habitantes en los que, aunque quizá la incidencia del COVID19 haya podido ser inferior desde un punto de vista sanitario o de contagios, cuentan con un tejido empresarial de menor dimensión que, tras este período de confinamiento, necesita un apoyo específico.

Entre los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de estas ayudas está el de haber recibido previamente la prestación extraordinaria por cese de actividad de conformidad con RDL 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Igualmente, los autónomos que quieran acceder a esta convocatoria deberán permanecer de alta en la actividad a la fecha de solicitud de la presente ayuda y desarrollar su actividad en un municipio de la provincia de Sevilla menor de 20.000 habitantes, a fecha del padrón de 1 de enero de 2019.

Las ayudas, que son compatibles con otras ayudas para este colectivo implementadas en la situación actual, oscilarán entre los 200 y 300 euros, dependiendo de la población en la que esté domiciliada la actividad del trabajador autónomo. Así, habrá una concesión de 300 euros para aquellos trabajadores por cuenta propia que despliegan su día a día en pueblos de menos de 2500 habitantes; 250 euros para los que tienen su negocio en localidades de entre 2.501 y 10.000 habitantes; y serán 200 euros para los que están dados de alta en municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes.

El modelo de solicitud normalizado para la obtención de las subvenciones reguladas en la convocatoria estará disponible en las webs de la Diputación de Sevilla y de su sociedad instrumental Prodetur, siendo el plazo de presentación de las solicitudes de 20 días, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Una vez recibidas las solicitudes, éstas serán atendidas por riguroso orden de entrada en el registro provincial y, transcurrido un plazo, el acuerdo de concesión de ayuda se notificará a los interesados que resulten beneficiarios de las ayudas, otorgándole un plazo de 5 días naturales para que acepten o renuncien a la ayuda propuesta.



## COMUNICACION

Para el presidente de la Diputación, 'se trata de una medida muy necesaria allí donde la recesión económica más se va a dejar sentir, en el medio rural, por haber padecido ese territorio especialmente las restricciones de movilidad impuestas durante el estado de alarma. En esas zonas, el colectivo autónomo va a encontrar mayores dificultades para su recuperación económica por los medios con que cuentan esas comarcas, lo cual va a provocar una disminución del empleo y la consecuente incidencia negativa en la situación de despoblamiento de dichos municipios'.

'Esa es la principal razón por la que estamos implementando esta y otras actuaciones para apoyar la recuperación económica de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, mediante la cobertura a los más vulnerables y el sostenimiento de la actividad empresarial en esos territorios, evitando así el despoblamiento de las zonas rurales. Ahí hemos puesto ya en marcha otras iniciativas como el Plan de Emergencia Social, dotado con otros 2,5 M€ y ya en poder de los Ayuntamientos, y el Programa para la Prevención de la Exclusión Social', ha apostillado el presidente Villalobos.

